

ORDENANZA N° 4952/2026

VISTO:

La nota presentada al D.E.M en fecha 27/04/2026 por las autoridades del Consorcio Vecinal Caminero de Gálvez solicitando se eleve al H.C.M. de Gálvez, para su aprobación, el Presupuesto General año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho presupuesto debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-APROBAR el presupuesto del Consorcio Vecinal Caminero correspondiente al ejercicio 2026, que se adjunta como Anexo I.-----

ART.2º)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 11 DE JUNIO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN.
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
RIVELLO, BACARELLA, GAMBOA, VÀZQUEZ.-